



EXPTE. D- 3368 124-25



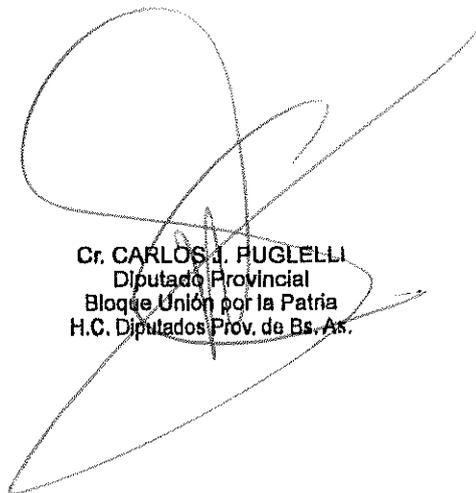
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación y rechazo ante la reciente resolución del Gobierno Nacional que habilita a las empresas de medicina prepaga a limitar la cobertura de medicamentos y prácticas de los afiliados, estableciendo que solo los médicos pertenecientes a la cartilla podrán emitir prescripciones válidas para acceder a los beneficios de cobertura en los planes de salud cerrados.



Cr. CARLOS J. FUGLELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La medida recientemente publicada por el Gobierno Nacional en el Boletín Oficial, en la Resolución 3934/24, que permite a las prepagas limitar la cobertura médica en los planes de salud cerrados genera gran preocupación, en particular en un contexto económico donde los ciudadanos ya enfrentan el aumento incesante en el costo de los medicamentos y la constante suba en las cuotas de los seguros de salud.

Esta medida, en lugar de proteger al usuario, parece beneficiar a las empresas de medicina prepaga al reducir sus obligaciones de cobertura, a costa de los derechos de los afiliados y en desmedro de su acceso a la salud de calidad y a tratamientos necesarios.

Esta disposición obliga a los afiliados de planes cerrados a atenderse exclusivamente con médicos de la cartilla, siendo estos los únicos profesionales habilitados para emitir recetas y prescripciones de prácticas médicas. Dicha limitación afecta principalmente a aquellos afiliados que han debido recurrir a médicos fuera de la red debido a los bajos honorarios que las prepagas ofrecen a los profesionales, lo cual ha provocado una reducción significativa de los médicos que integran las cartillas. Por lo tanto, aquellos usuarios que optan por consultar con su médico de confianza, ajeno a la cartilla, se verán obligados a asumir los costos de los tratamientos de su propio bolsillo.

Es necesario recordar que la medicina privada debe garantizar el acceso a la salud de todos sus afiliados y no condicionar su calidad por motivos de sostenibilidad económica en beneficio de las empresas. En este sentido, solicitamos que las autoridades nacionales competentes revisen esta medida, evaluando su impacto sobre el acceso a una atención médica adecuada y

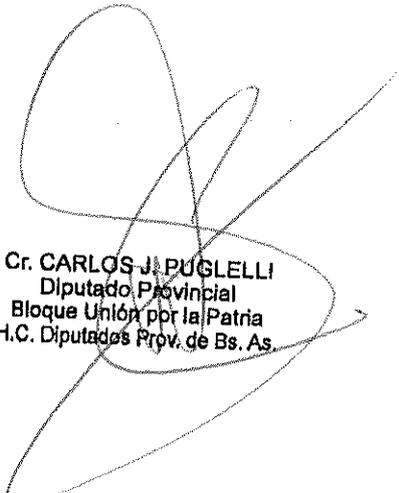


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

considerando los derechos de los usuarios en el marco de un sistema de salud que debe priorizar el bienestar de las personas.

Instamos al Poder Ejecutivo Nacional y a la Superintendencia de Servicios de Salud a revisar esta medida, considerando su impacto negativo sobre los usuarios del sistema de salud privado y en pos de garantizar una atención equitativa, accesible y de calidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.